

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de abril de 1984.-

Visto el presente expediente N°352-816/84 // del registro de la Subsecretaría de Administración por el cual la // empresa "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita el reconocimiento de // actualización e intereses por mora en el pago de los Certificados // Nros. 42 de Obra y 43 de Diferencia de Costos, correspondientes a // la Obra "Tribunales Federales de Córdoba"; y

CONSIDERANDO:

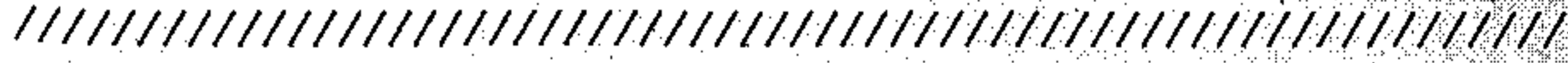
Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 755/82, ha tomado intervención el Departamento de Arquitectura, // confeccionando el pertinente estudio teniendo en cuenta las dis- // posiciones de la Ley 21.392 y sus decretos reglamentarios, toman- // do como ciertos las fechas y montos de pago suministrados por la // reclamante.-

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración; // a liquidar a la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." la suma de // PESOS ARGENTINOS: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL /// TREINTA CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$a. 1.374.030,39.-), en // concepto de actualización e intereses por mora en el pago de // los certificados de referencia, debiendo verificarse las fechas // y montos de pago expresadas a fs. 1 en cuanto sea recibida la // información correspondiente de la Tesorería General de la Na // ción.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de // Trabajos Públicos (Córdoba)" (1-05-004-4-42-24210-58/01) del // Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de // 1984.-

3°) Regístrese, hágase saber al Departamento de Ar-



BOGOTÁ, D. C., 17 de mayo de 1954

Este Oficio de la Oficina de la Oficina

Respecto a la solicitud de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales

de la arquitectura, se debe intervenir al Registro de Inmuebles Judiciales y remitase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.

GENARO R. CARRIO

a. me. -
SK

Que se autorice a la arquitectura en la inscripción de inmuebles, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales.

Respecto a la inscripción de inmuebles, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales.

Respecto a la inscripción de inmuebles, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales.

Respecto a la inscripción de inmuebles, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales.

Respecto a la inscripción de inmuebles, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales, la fecha de inscripción al Registro de Inmuebles Judiciales.